

SOLICITUD DE RESERVA DE PRIORIDAD EN LÍNEA:

Registro de Propiedad Sección
Inmobiliaria



www.dgr.gub.uy

SI UD. REALIZA EL TRÁMITE DE RESERVA DE PRIORIDAD EN LÍNEA

DEBERÁ CONCURRIR UNA ÚNICA VEZ AL REGISTRO EN
FORMA PRESENCIAL.

INGRESADA LA RESERVA POR VENTANILLA DE INGRESO DE DOCUMENTOS RPI EN EL SUBSUELO DE LA GALERÍA DEL NOTARIADO,

**QUEDARÁ ADMITIDA y TENDRÁ YA
DISPONIBLE la constancia de inscripción
para su impresión.**

**Se mantiene la solicitud de reserva
de prioridad en formato papel con
igual plazo para su procesamiento
que el actual.**



LA RESERVA DE PRIORIDAD EN LÍNEA PERMITIRÁ:

- CONTROL DEL PADRÓN
como consecuencia de la conectividad con la Dirección General de Catastro.
- CONTROL DE NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS
con cédula de identidad, como consecuencia de la conectividad con la Dirección Nacional de identificación Civil.
- CONTROL DE DENOMINACIÓN DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES
con número de Rut como consecuencia de la conectividad con la Dirección General Impositiva

Esta interoperabilidad con estos organismos reduce errores en datos de padrón, personas físicas y jurídicas.



Importante

El trámite de solicitud de Reserva de Prioridad solamente puede ser realizado por quien tenga la calidad de Escribano.

REQUISITOS DE ACCESO

1) Requisitos personales

a) Contar con CIE emitida por la Dirección Nacional de Identificación Civil (Con chip).

b) Recordar el PIN que puso cuando le fue otorgada su cédula de identidad con chip en la Dirección Nacional de Identificación Civil. En caso de olvido del mismo, deberá concurrir a cualquier oficina de esa Dirección para recuperarlo.

Recuerde que el PIN tiene una vigencia de 5 años. En caso de no estar vigente debe concurrir a dicha dirección para su actualización.

c) Ver drivers para firma digital



Requisitos informáticos



Para poder firmar electrónicamente deberá contar con los siguientes programas en su computadora:

a) Sistemas Operativos: Windows 7 o posterior w10 w 11, IOS.

b) Navegadores: Google Chrome versión 110 o superior actualizada

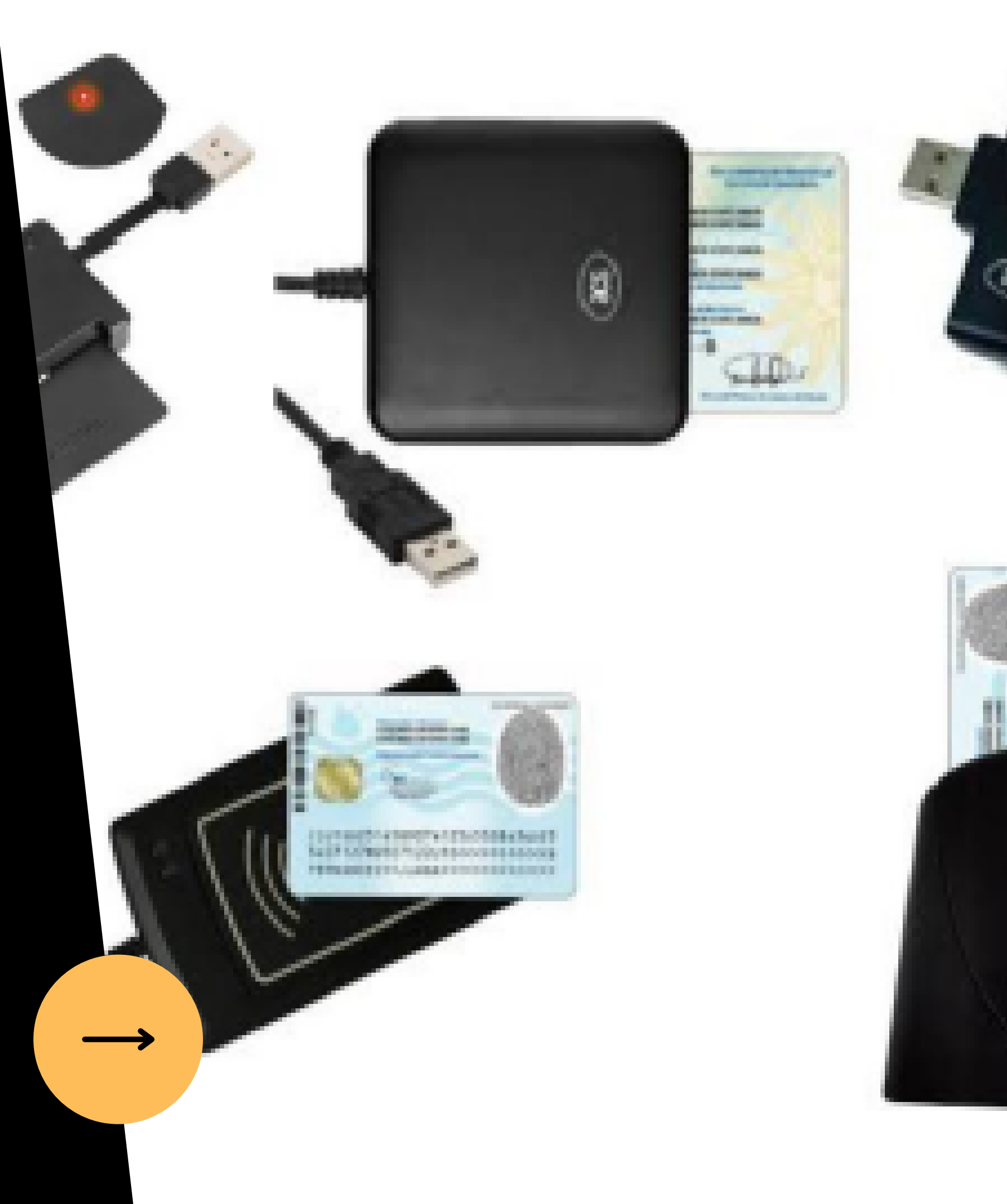
c) Programa Adobe Acrobat Reader instalado.

d) Lector de tarjeta inteligente.

El Lector de CIE

Tiene costo. Ud. podrá adquirirlo en cualquier tienda virtual o en locales acreditados para su venta. Recuerde que el lector que vaya a comprar debe estar homologado por AGESIC.

Debe tener en cuenta que hay varios tipos de lectores. A continuación, se muestran algunos modelos:



En el momento de la firma

En el momento de la firma deberá conectar el Lector al puerto USB de su computadora, y en él ingresará la Cédula de Identidad Electrónica. Debe ingresar la cédula colocando la cara que contiene el chip de forma tal que el Lector pueda reconocer y leer los datos guardados en el chip. También deberá instalar por única vez la extensión y el programa corresponde y surge en el momento de firmar. Les comentamos que para algunos lectores es posible que sea necesario instalar drivers adicionales a los básicos provistos por el propio componente (que ya cubren una gran diversidad de lectores).





MESA DE AYUDA

www.dgr.gub.uy



info@dgr.gub.uy



2 402 56 42 internos 14 18 -1441 - 1443



18 de julio 1730

